

			Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/06/2024 Calificación de la información: Pública		
CERTIFICADO									
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:									
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.									
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	8605176475	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	GNB SUDAMERIS	CORRIENTE	14790406	ATENEA-353-2022	10/02/2023	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Manuela Beltrán, para la implementación del Programa Jóvenes a la U. Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Manuela Beltrán, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR	
ATENEA	410	466	5000525171	7/07/2023	O232020200992511	O23011601170000007913		\$84,009,539	
ATENEA	728	800	5000598474	27/12/2023	O232020200992511	O23011601170000007913		\$155,913,510	
ATENEA	4	64	6000002727	1/01/2024	O232020200992511	O23011601170000007913		\$3,027,867	
ATENEA	4	64	6000002727	1/01/2024	O232020200992512	O23011601170000007913		\$ 1,286,079,995	
FONDO CUENTA	152	167	NO APLICA	21/12/2022			3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$240,687,811	
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio									
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS									
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO	
FEBT 98684		22 noviembre de 2024						\$ 1.769.718.722	
VALOR TOTAL:								\$ 1.769.718.722	
Mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos dieciocho mil setecientos veinte dos pesos moneda legal colombiana									
NOTAS ADICIONALES Se financian un total de 813 jóvenes por un valor total de \$ 1,769,718,722, Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-353-2022, cuyo cálculo corresponde a: CONVOCATORIA JU1,JU2,JU3, JU4, JU5,JU6 y JE1 PRIMER DESEMBOLSO 2024-2: El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de 813 beneficiarios que iniciaron el período académico 2024-2. Este valor asciende a \$ 1.769,718,722: distribuidos así: 718 beneficiarios por \$ 1.516.970.452 con cargo a los recursos de ATENEA; 81 beneficiarios por \$221.943.131 con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local-FDL y 14 beneficiarios por \$ 30.805.139 cofinanciados por ambas fuentes, de los cuales ATENEA aporta \$12.060.459 y el Fondo de Desarrollo Local - FDL aporta \$18.744.680 De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.									

Tabla No. 1 RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON APROBACIÓN DE PAGO

Estado Periodo Reportado		1. Matriculado							
Cuenta de FUENTE_FINAN		FUENTE_FINANCIACI							
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEAS	COFINANCIACION	FDL	Total general				
RU1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	58			58				
	TECNOLOGICO	57			57				
	UNIVERSITARIO	67			67				
RU1	TECNOLOGICO			1	1				
	UNIVERSITARIO	69		22	91				
RU2	TECNOLOGICO	4			4				
	UNIVERSITARIO	128	1	23	152				
RU3	UNIVERSITARIO	39	1	35	75				
	TECNOLOGICO	11	1		12				
RU4	UNIVERSITARIO	93	5		98				
	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3			3				
RU5	TECNOLOGICO	62	4		66				
	UNIVERSITARIO	44	2		46				
	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	8			8				
RU6	TECNOLOGICO	43			43				
	UNIVERSITARIO	32			32				
Total general		718	14	81	813				

Tabla No. 2 RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON APROBACIÓN DE PAGO FUENTE DE FINANCIACIÓN

Estado Período Reportado		1. Matriculado								
FUENTE FINANCIACIÓ	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Cuenta de CONVOCATO	Suma de P1 Fuente AT	Suma de P1 Fuente FD					
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PRC	58	\$	40.073.687					
		TECNOLOGICO	57	\$	58.960.270					
	JU1	UNIVERSITARIO	67	\$	176.579.824					
		UNIVERSITARIO	69	\$	198.050.332					
	JU2	TECNOLOGICO	4	\$	2.731.728					
		UNIVERSITARIO	128	\$	365.369.962					
	JU3	UNIVERSITARIO	39	\$	110.208.467					
		TECNOLOGICO	11	\$	16.342.398					
	JU4	UNIVERSITARIO	93	\$	231.412.781					
		FORMACION TECNICA PRC	3	\$	2.536.407					
	JU5	TECNOLOGICO	62	\$	64.850.315					
		UNIVERSITARIO	44	\$	116.133.717					
JU6	FORMACION TECNICA PRC	8	\$	6.274.833						
	TECNOLOGICO	43	\$	45.582.979						
	UNIVERSITARIO	32	\$	81.862.752						
COFINANCIACION	JU2	UNIVERSITARIO	1	\$	2.415.440	\$	510.425			
	JU3	UNIVERSITARIO	1	\$	594.923	\$	2.330.942			
	JU4	TECNOLOGICO	1	\$	1.127.259	\$	-			
	UNIVERSITARIO	5	\$	3.219.756	\$	10.882.072				
	JU5	TECNOLOGICO	4	\$	4.471.040	\$	-			
FDL	JU1	UNIVERSITARIO	2	\$	232.041	\$	5.021.241			
		TECNOLOGICO	1	\$	1.213.972					
	UNIVERSITARIO	22	\$	57.099.426						
	JU2	UNIVERSITARIO	23	\$	64.720.529					
	JU3	UNIVERSITARIO	35	\$	98.909.204					
Total general						813	\$	1.529.030.911	\$	240.687.811
						TOTAL DESEMBOLSO		\$	1.769.718.722	

Tabla No. 3 RELACIÓN DE PAGO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN FDL

Estado Periodo Repc 1. Matriculado							
Suma de P1 Fuen			FUENTE_FINANCIA				
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	FUENTE_TERRIT	COFINANCIACION	FDL	Total general		
JU1	TECNOLOGICO	TUNJUELITO		\$ 1.213.972	\$ 1.213.972		
	UNIVERSITARIO	BOSA		\$ 8.777.595	\$ 8.777.595		
		CIUDAD BOLIVAR		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730		
		ENGATIVA		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865		
		KENNEDY		\$ 13.920.368	\$ 13.920.368		
		LOS MARTIRES		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865		
		PUNTE ARANDA		\$ 4.034.329	\$ 4.034.329		
		SUBA		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730		
		SUMAPAZ		\$ 3.886.053	\$ 3.886.053		
JU2	UNIVERSITARIO	USAQUEN		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865		
		CHAPINERO	\$ 510.425		\$ 510.425		
		CIUDAD BOLIVAR		\$ 33.296.869	\$ 33.296.869		
		PUNTE ARANDA		\$ 14.623.325	\$ 14.623.325		
		SAN CRISTOBAL		\$ 10.794.335	\$ 10.794.335		
		JU3	UNIVERSITARIO	BARRIOS UNIDOS	\$ 2.330.942		\$ 2.330.942
				BOSA		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730
				CHAPINERO		\$ 1.108.464	\$ 1.108.464
				CIUDAD BOLIVAR		\$ 23.406.920	\$ 23.406.920
JU4	UNIVERSITARIO	ENGATIVA		\$ 5.463.030	\$ 5.463.030		
		FONTIBON		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865		
		KENNEDY		\$ 20.481.055	\$ 20.481.055		
		LOS MARTIRES		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730		
		RAFAEL URIBE URIBE		\$ 16.910.205	\$ 16.910.205		
		SAN CRISTOBAL		\$ 11.703.460	\$ 11.703.460		
		SANTAFE		\$ 2.280.880	\$ 2.280.880		
		TUNJUELITO		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865		
		JU5	UNIVERSITARIO	BOSA	\$ -	\$ -	\$ -
CIUDAD BOLIVAR	\$ 5.193.738				\$ 5.193.738		
RAFAEL URIBE URIBE	\$ 3.091.465				\$ 3.091.465		
SAN CRISTOBAL	\$ 2.596.869				\$ 2.596.869		
JU6	UNIVERSITARIO	BOSA	\$ -	\$ -	\$ -		
		SUBA	\$ -	\$ -	\$ -		
		SUMAPAZ	\$ -	\$ -	\$ -		
		SUBA	\$ 2.424.372		\$ 2.424.372		
		USAQUEN	\$ 2.596.869		\$ 2.596.869		
Total general			\$ 18.744.680	\$ 221.943.131	\$ 240.687.811		

FECHA EXPEDICIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBITH TURQUIA
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FIRMA SUPERVISOR:	 Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA E**

Fecha:	25 de noviembre de 2024
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones en el marco del convenio derivado por régimen privado No. ATENEA-353-2022 suscrito entre LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA Y UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
Elaborado por:	Sandra Liliana Veloza – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA María Rincón - Contratista Equipo Acompañamiento a la Supervisión ATENEA
Periodo de pago:	2024_2_Pimer_ 50%

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO
El presente informe da cuenta de las obligaciones a considerar para el PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula. Según lo estipulado en convenio No. ATENEA-353-2022. MODIFICACIÓN No. 1_ MODIFICACIÓN DE LA CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA. “...PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula, contra el informe que deberá contener: 1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico. 2. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades realizadas para conformar el listado de admitidos que hayan formalizado su beneficio ante la IES. 3. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades de inducción a los beneficiarios, así como de la entrega de información sobre las condiciones del Programa Jóvenes a la U. 4. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES...” así como las actividades y evidencias que dan cuenta de su cumplimiento. MODIFICACIÓN No. 2 _ PUNTO 6. MODIFICACIÓN DE LA CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA “Nota 11. Para los desembolsos correspondientes al Grupo 6 se aplicarán las mismas reglas establecidas en esta Cláusula para el Grupo 5.” MODIFICACIÓN No.3 _ESTIPULACIONES CONTRACTUALES_ MODIFICAR la CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA “Nota: Los desembolsos de los recursos de la Agencia Atenea para la recomposición de cupos, se realizarán de la forma como se pactó para la segunda vigencia y en adelante, es decir, se realizarán 2 desembolsos por el 50% cada uno a partir del periodo académico 2024-2 y en adelante, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.”

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E		CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E		VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

A continuación, se desglosa cada una de las obligaciones que aplica para el primer pago 2024_2. Para dar cuenta de la verificación de soportes, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y/o subsanaciones remitidas a través de correo electrónico.

Fecha solicitada informe	Fecha de radicación por parte de la IES	Fecha primera solicitud de subsanación por parte de ATENEA	# de observaciones	Fecha de remisión con subsanaciones por parte de la IES	Fecha segunda solicitud de subsanación por parte de ATENEA	# de observaciones	Fecha de remisión con subsanaciones por parte de la IES	Fecha solicitud adicional de subsanaciones y entrega por parte de la IES (acá se pueden poner varias fechas)	Fecha de entrega final de la IES
13/08/2024	27/08/2024	9/09/2024	218	17/09/2024	30/09/2024	41	8/10/2024	1.17/10/2024_ATENEA_18/10/2024_IES 2.23/10/2024_ATENEA_23/10/2024_IES	21/11/2024

1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico.

En la siguiente tabla se observa un comparativo de los estados académicos reportados por la Universidad para el periodo 2024_1_2do_PAGO vs. el estado del periodo 2024_2_1er_PAGO.

ESTADO ACADÉMICO	No. BENEFICIARIOS 2024_1_2do pago	No BENEFICIARIOS JE1	No. BENEFICIARIOS ACTIVOS 2024_2_1er pago
1. Matriculado	656	182	813
2. Primer Aplazamiento	63	4	22
3. Segundo Aplazamiento	20		12
4. Aplazamiento Adicional	1		0
6. Abandono De Formación	65	4	7
10. Perdida del Beneficio OTRO	4		0
12. Sin Bolsa De Créditos	1		2
13. Terminación Materias	1		0
16. Sin Renovación			75
TOTAL GENERAL	811	190	931

El periodo 2024_1_2do pago, cerró con 811 beneficiarios. Para la presentación de este informe el No de Beneficiarios inactivos son: ABANDONO DE FORMACIÓN: 65 _ PERDIDA BENEFICIO: 4 TERMINACIÓN DE MATERIAS:1. Los cuales al perder su beneficio no se tienen en cuenta para el pago del informe 2024_2_1er pago.

Así las cosas, tenemos 741 jóvenes activos para el periodo 2024_2_1er pago (se incluyen los 7 abandonos de formación), a estos se suman los 190 beneficiarios formalizados de la convocatoria JE1 para un total de 931 beneficiarios.

MATRICULADOS: La Oficina de registro y control en cabeza de la dra. Catalina Fraija Mesa, certifica que los estudiosos del Programa Jóvenes a la U, han formalizado su Matrícula para el segundo semestre del año 2024. La Universidad genera un solo certificado por convocatoria Certifican un total de 813 jóvenes matriculados discriminados así:

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

CONVOCATORIA	No. Beneficiarios
JE1	182
JU1	92
JU2	156
JU3	75
JU4	110
JU5	115
JU6	83
Total general	813

En los certificados se evidencia la siguiente información de cada beneficiario:

- Tipo de identificación
- Numero de Documento
- Apellidos y nombres
- Programa
- Snies del programa
-

LINK [MATRICULADOS](#)

[UMB Matriz Seguimiento Posmedia 2024 2 1er desembolso \(7\) 25 oct.xlsx](#)

RELACIÓN OTROS ESTADOS ACADÉMICOS DEL PERIODO

ESTADO ACADEMICO	No de Beneficiarios	LINK EVIDENCIAS
Primer aplazamiento	22	PRIMER APLAZAMIENTO
Segundo aplazamiento	12	SEGUNDO APLAZAMIENTO
Abandono de Formación	7	ABANDONOS
Sin bolsa de créditos	2	SIN BOLSA DE CREDITOS
Sin renovación	75	SIN RENOVACION

[UMB Matriz Seguimiento Posmedia 2024 2 1er desembolso \(7\) 25 oct.xlsx](#)

2. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades realizadas para conformar el listado de admitidos que hayan formalizado su beneficio ante la IES.

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

El día 7 de junio de 2024 mediante correo electrónico se remite por parte de la Agencia Atenea a la IES la lista de elegibles con 204 jóvenes de la primera convocatoria Jóvenes a la E.

De acuerdo con lo estipulado en el Instructivo para la formalización del beneficio Primera convocatoria de "Jóvenes a la E" (antes Jóvenes a la U). La Universidad inicia su proceso de formalización como se estipula en el punto 3.2.1 del instructivo y reporta oportunamente a la Agencia el estado de los elegibles a través de del formato de Excel y de acuerdo con las fechas estipuladas así:

CRONOGRAMA		
DIA	MES	ENTREGA
17	JUNIO	1RA
24	JUNIO	2DA
2	JULIO	3RA
8	JULIO	4TA
15	JULIO	5TA
22	JULIO	ENTREGA FINAL

El reporte de cada entrega deja ver la gestión realizada con cada uno de los elegibles para la determinación de su estado, (según sea el caso). Así mismo, se evidencian la entrega de soportes que acreditan cada estado diferente a FORMALIZADO MATRICULADO. Información que puede ser validada en el link [UMB](#)

Mediante correo electrónico con fecha 30 de julio de 2024, se cita al comité técnico asincrónico del convenio ATENEA353-2022, en el cual se socializa la información del informe final así:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	
ELEGIBLES INICIALES	204
REEMPLAZOS SOLICITADOS	89
REEMPLAZOS OTORGADOS	79
ELEGIBLES FINALES	194
DESISTIDO-IMPOSIBILIDAD COMUN-NO CUMPLE REQUISITOS- INCUMPLIMIENTO DE ACCIONES ADICIONALES DE ADMISIÓN	4
MATRICULADOS	190
RESERVA CUPO	0
% ELEGIBLES LEGALIZADOS	93%

LINK ACTA ACINCRÓNICA [39. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB.pdf](#)

LINK ELEGIBLES JE1 CERTIFICADO [OBLIG_2](#)

A continuación, se presenta la oferta de los programas académicos para la convocatoria JE1

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

CONVOCATORIA	CUPOS
JE1	190
ADMINISTRACION DEPORTIVA	1
ADMINISTRACION LOGISTICA	1
DIRECCION Y PRODUCCION DE CINE Y TELEVISION	1
ENFERMERIA	1
FISIOTERAPIA	3
FONOAUDIOLOGIA	1
INGENIERIA AMBIENTAL	7
INGENIERIA BIOMEDICA	7
INGENIERIA DE SOFTWARE	11
INGENIERIA INDUSTRIAL	3
INGENIERIA MECATRONICA	32
PRODUCCION Y COMUNICACION TRANSMEDIA	2
TECNICA PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES MINERAS	3
TECNICA PROFESIONAL EN OPERACION GASTRONOMICA	28
TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	30
TECNOLOGIA EN DESAROLLO AMBIENTAL	19
TECNOLOGIA EN GESTION DE PROCESOS LOGISTICOS	6
TECNOLOGIA EN GESTION GASTRONOMICA	17
TECNOLOGIA EN INVESTIGACION CRIMINAL	1
TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPOS INDUSTRIALES	15
TERAPIA OCUPACIONAL	1

3. Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades de inducción a los beneficiarios, así como de la entrega de información sobre las condiciones del Programa Jóvenes a la U.

Los días 15 y 16 de julio de 2024 se realizó una jornada de inducción para los beneficiarios de la convocatoria 1 del Programa Jóvenes a la E, quienes ingresan a primer semestre en la UMB. Durante esta jornada, los estudiantes conocieron a las directivas de la universidad, visualizaron el video institucional y se familiarizaron con la misión y visión establecidas por la rectoría, junto con los procesos académicos fundamentados en el modelo pedagógico de la institución.

La inducción se desarrolló a través de actividades lúdicas durante dos días, los estudiantes tuvieron acercamientos interpersonales facilitados por el área de Bienestar Universitario, encuentros con el director de su programa para conocer el plan de estudios y a los docentes, una socialización del reglamento, y una capacitación práctica en el uso de la plataforma CANVAS en los laboratorios. Asimismo, se les brindó orientación sobre el uso de la biblioteca y el sistema de préstamos de recursos académicos.

Además, los nuevos estudiantes completaron el instrumento de caracterización biopsicosocial y una prueba diagnóstica de competencias genéricas, que permitirá identificar a aquellos con riesgo académico alto en distintas áreas, con el fin de ofrecerles apoyo y nivelación.

Los beneficiarios también participaron en un recorrido por las instalaciones de la universidad, donde conocieron las áreas administrativas y el campus de la UMB mediante una carrera de observación dinámica, diseñada para fomentar el trabajo en equipo. Durante la inducción, tuvieron encuentros adicionales con los directores de sus programas para conocer detalles sobre las asignaturas, los docentes, los trámites administrativos, la proyección profesional de sus carreras, así como los procedimientos de homologación, carnetización y los servicios de bienestar institucional.

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

LINK [OBLIG 7](#)

4. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES

La Universidad Manuela Beltrán tiene como propósito brindar espacios, herramientas y apoyos para el desarrollo integral de los estudiantes, ofertando programas para el desarrollo y potenciación de capacidades cognitivas, culturales, deportivas, sociales, de recreación y ocio que permitan concebir estas herramientas para la formación integral.

Asimismo, se resaltó la importancia de la participación en las actividades y recursos ofrecidos por la IES, el acceso a servicios de apoyo académico y la comprensión de los requisitos necesarios para mantener la permanencia en el programa, con el fin de garantizar una adaptación y un desempeño exitoso en la vida universitaria.

Para el pago 2024-2 primer 50% se le sugiere a la IES que su cronograma de actividades contemple estas 9 estrategias

1. Atención a población con discapacidad.
2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación.
3. Acciones de estrategias/programas de apoyo académico.
4. Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación.
5. Espacios de consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual.
6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria.
7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales.
8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios (en caso de haberlos)
9. Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios.

Las estrategias propuestas le apuntan a dar cumplimiento a los ocho de los nueve ítems considerados como mínimos de acompañamiento, los cuales se enuncian a continuación:

Actividad ejecutada	Ítem	Fecha de realización
Asesoría psicológica	1 y 5	2 de julio al 14 de diciembre
Promoción y prevención en salud	5	16 de julio al 4 de diciembre
Seguimiento de salud por incapacidad	3, 5 y 9	24 de julio al 01 de diciembre
Semana de la salud	5 y 6	21 al 25 de noviembre
Semana de la salud mental	5 y 6	9 al 13 de octubre

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

	Seguimiento a casos de estudios que presentan calamidad domestica o condiciones de salud	1,3, 5 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Inducción a la vida universitaria	6	15 y 16 de julio
	Atención a casos de violencia	2, 5 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Semana del Buen trato y la no violencia	1,2,5 y 6	12 al 15 de noviembre
	Semana de la diversidad	2 y 6	26 al 30 de agosto
	Celebración de fechas especiales	6	6,8,10,14, 15,17,20, 27 y 28 de septiembre – 1,2,5,10,12,14,20,27 y 31 de octubre – 4,17,20,22,25 y 26 de noviembre – 5 y 7 de diciembre.
	Feria de oportunidades	6 y 7	19 y 20 de septiembre
	Compromiso de convivencia	3 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Orientación vocacional	4	15 de julio al 14 de diciembre
	Formación para la vida laboral	6 y 7	15 de julio al 14 de diciembre
	Perdida académica de más de cuatro asignaturas	3	7 al 18 de octubre
	Flexibilización académica	3 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Retenciones	3 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Ausentismo rango 4 y 5	3 y 9	15 de julio al 14 de diciembre
	Supletorios sin costo	3	15 de julio al 14 de diciembre
	Asesoría psicopedagógica	3 y 5	15 de julio al 14 de diciembre
	Semana del aprendizaje	3 y 6	15 al 18 de octubre
	Seguimiento a ajustes razonables PIAR	1,2 y 3	15 de julio al 30 de septiembre
	Actividades torneos deportivos	6	15 de julio al 30 de noviembre
	Talleres psicopedagógicos	3 y 6	15 de julio al 14 de diciembre
	Tutorías	3	15 de julio al 14 de diciembre
	Monitorias	3	15 de julio al 14 de diciembre
	Perfil Desertor	9	15 de julio al 14 de diciembre
	Plan de nivelación	3 y 9	15 de julio al 14 de diciembre

LINK [OBL 9](#)

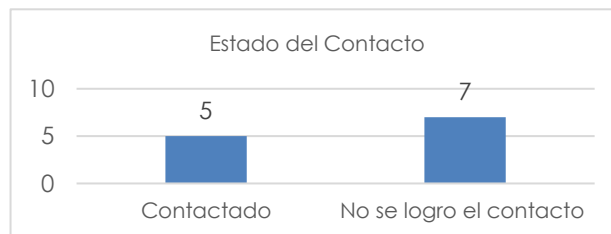
Nota: La Universidad no cumple con el ítem 8 ya que este es opcional y se encuentra relacionado con el apoyo no monetario o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios.

Por otra parte, es importante considerar los diferentes espacios de relacionamiento ATENEA- IES y ATENEA- Beneficiarios en los cuales se destacan:

Actividad	Fecha de realización	Aspectos clave
Comité de bienestar	06/06/2024	Revisión matriz de alertas tempranas y acciones de acompañamiento implementadas por la IES.
Inducción	22/08/2024	Socializar aspectos clave del Manual Operativo y resolver inquietudes de los beneficiarios de convocatoria JE1.
Taller proyecto de vida	27/08/2024	Generar un espacio de reflexión desde el lugar y/o significado que tiene el ser beneficiarios del Programa Jóvenes a la E frente a su proyecto de vida.
Reinducción	11/09/2024	Socializar aspectos clave del Manual Operativo y resolver inquietudes de los beneficiarios de todas las convocatorias
Comité de bienestar	15/10/2024	Revisión de la Matriz de Alertas tempranas 2024-2 y propuestas de acompañamiento de la universidad a partir de la revisión de la matriz.
Espacio de Escucha	16/10/2024	Crear un espacio para explorar la experiencia educativa y de acompañamiento que han tenido los beneficiarios con la universidad y el programa Jóvenes a la E
Reinducción	23/10/2024	Socializar aspectos clave del Manual Operativo y resolver inquietudes de los beneficiarios de todas las convocatorias

Seguimiento a los casos reportados:

Segundos aplazamientos:



Para el periodo 2024-2 primer 50% la universidad Manuela Beltrán cuenta con 12 estudiantes reportados en segundo aplazamiento. Desde el equipo de acompañamiento se logró contacto con 5 beneficiarios informado los siguientes motivos de aplazamiento:

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

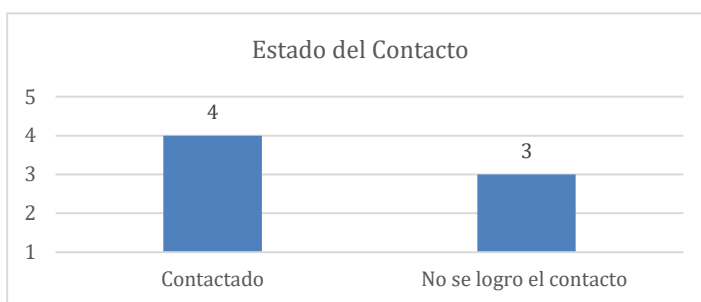
Motivos de Aplazamiento	No. De beneficiarios Contactados
Dificultades Económicas	1
Motivos Personales (Curso de policía)	2
Solicitud Cambio de Ruta	2

Se observa que las principales motivaciones para los beneficiarios solicitar aplazamiento están relacionadas con motivos personales y se encuentran a la espera de la respuesta a su solicitud de cambio de ruta de formación.

SOPORTES LLAMADAS 2DOS APLAZAMIENTOS

Link [SEGUNDO APLAZAMIENTO](#)

Abandonos de Formación:



Para el periodo 2024-2 primer 50% la universidad Manuela Beltrán cuenta con 7 estudiantes reportados en abandono de formación. Desde el equipo de acompañamiento se logró contacto con 4 beneficiarios informado los siguientes motivos de abandono:

Motivos de Abandono de formación	No. De beneficiarios Contactados
Poca afinidad con el programa y modalidad	2
Motivos Personales	1
Dificultades Institucionales	1

Se observa que las principales causas de abandono de la formación están vinculadas con la baja afinidad de los beneficiarios hacia el programa en el cual resultaron elegibles y con la modalidad virtual de estudio. Adicionalmente, se resalta la dificultad enfrentada por uno de los beneficiarios respecto al acceso a la plataforma CANVAS, debido a que no se le habilitaron las credenciales correspondientes y, además, el programa ofertado no fue abierto. Por estos motivos, el estudiante ha optado por continuar su formación en otra institución educativa.

Cra. 13 # 27-98 – Torre A, Piso 26.

(601) 6660006

Bogota D.C – Colombia

www.educacionbogota.edu.co



	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	

[SOPORTES LLAMADAS ABANDONOS DE FORMACIÓN](#)

LINK [ABANDONOS](#)

DETERMINACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el Primer desembolso del periodo 2024_2 de las convocatorias JU1-JU2-JU3-JU4-JU5-JU6 y JE1 de 813 jóvenes por un valor total de \$ 1.769.718.722 (Mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos dieciocho mil setecientos veintidós pesos moneda legal colombiana). Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-353-2022, cuyo cálculo corresponde a:

CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6 y JE1 PRIMER DESEMBOLSO 2024_2: El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de 813 beneficiarios que iniciaron el período académico 2024-2. Este valor asciende a \$ 1.769.718.722 (Mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos dieciocho mil setecientos veintidós pesos moneda legal colombiana) distribuidos así: 718 beneficiarios por \$ 1.516.970.452 con cargo a los recursos de ATENEA; 81 beneficiarios por \$221.943.131 con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local-FDL y 14 beneficiarios por \$ 30.805.139 cofinanciados por ambas fuentes, de los cuales ATENEA aporta \$12.060.459 y el Fondo de Desarrollo Local - FDL aporta \$18.744.680

ESTADO ACADEMICO 1. Matriculad ▼				
CONVOCATORIA ▼	No. Beneficiario:	Suma de P1 Fuente ATENEA	Suma de P1 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%
JE1	182	\$ 275.613.781		\$ 148.407.453
JU1	92	\$ 198.050.332	\$ 58.313.398	\$ 109.870.158
JU2	156	\$ 370.517.130	\$ 65.230.954	\$ 186.749.160
JU3	75	\$ 110.803.390	\$ 101.240.146	\$ 90.875.791
JU4	110	\$ 252.102.194	\$ 10.882.072	\$ 141.606.936
JU5	115	\$ 188.223.520	\$ 5.021.241	\$ 104.054.895
JU6	83	\$ 133.720.564		\$ 72.003.390
Total general	813	\$ 1.529.030.911	\$ 240.687.811	\$ 853.567.783

Cra. 13 # 27-98 – Torre A, Piso 26.
 (601) 6660006
 Bogota D.C – Colombia
www.educacionbogota.edu.co



 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

La contrapartida de la Universidad corresponde a \$853.567.783 (Ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos moneda legal colombiana)

Tabla No. 1 RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON APROBACIÓN DE PAGO

Estado Periodo Reportado		1. Matriculado			
Cuenta de FUENTE_FINANCIACION		FUENTE_FINANCIACION			
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	58			58
	TECNOLOGICO	57			57
	UNIVERSITARIO	67			67
JU1	TECNOLOGICO			1	1
	UNIVERSITARIO	69		22	91
JU2	TECNOLOGICO	4			4
	UNIVERSITARIO	128	1	23	152
JU3	UNIVERSITARIO	39	1	35	75
JU4	TECNOLOGICO	11	1		12
	UNIVERSITARIO	93	5		98
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3			3
	TECNOLOGICO	62	4		66
	UNIVERSITARIO	44	2		46
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	8			8
	TECNOLOGICO	43			43
	UNIVERSITARIO	32			32
Total general		718	14	81	813

Tabla No. 2 RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON APROBACIÓN DE PAGO_FUENTE DE FINANCIACIÓN

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E		CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E		VERSIÓN:00 FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

Estado Periodo Reportado		1. Matriculado				
FUENTE_FINANCIACION	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de CONVOCATO	Suma de P1 Fuente AT	Suma de P1 Fuente FDL	
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PRC	58	\$ 40.073.687		
		TECNOLOGICO	57	\$ 58.960.270		
		UNIVERSITARIO	67	\$ 176.579.824		
	JU1	UNIVERSITARIO	69	\$ 198.050.332		
		TECNOLOGICO	4	\$ 2.731.728		
	JU2	UNIVERSITARIO	128	\$ 365.369.962		
		UNIVERSITARIO	39	\$ 110.208.467		
	JU3	UNIVERSITARIO	11	\$ 16.342.398		
		TECNOLOGICO	93	\$ 231.412.781		
	JU4	UNIVERSITARIO	3	\$ 2.536.407		
		FORMACION TECNICA PRC	62	\$ 64.850.315		
		TECNOLOGICO	44	\$ 116.133.717		
COFINANCIACION	JU5	UNIVERSITARIO	8	\$ 6.274.833		
		FORMACION TECNICA PRC	43	\$ 45.582.979		
	JU6	UNIVERSITARIO	32	\$ 81.862.752		
		TECNOLOGICO	1	\$ 2.415.440	\$ 510.425	
	JU2	UNIVERSITARIO	1	\$ 594.923	\$ 2.330.942	
		UNIVERSITARIO	1	\$ 1.127.259	\$ -	
	JU3	UNIVERSITARIO	5	\$ 3.219.756	\$ 10.882.072	
		TECNOLOGICO	4	\$ 4.471.040	\$ -	
FDL	JU4	UNIVERSITARIO	2	\$ 232.041	\$ 5.021.241	
		UNIVERSITARIO	1		\$ 1.213.972	
	JU1	UNIVERSITARIO	22		\$ 57.099.426	
		UNIVERSITARIO	23		\$ 64.720.529	
	JU3	UNIVERSITARIO	35		\$ 98.909.204	
Total general			813	\$ 1.529.030.911	\$ 240.687.811	
TOTAL DESEMBOLSO			\$ 1.769.718.722			

Tabla No. 3 RELACIÓN DE PAGO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN FDL

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

Estado Periodo Repc 1. Matriculado					
Suma de P1 Fuen			FUENTE_FINANCIA		
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	FUENTE_TERRIT	COFINANCIACION	FOL	Total general
JU1	TECNOLOGICO	TUNJUELITO		\$ 1.213.972	\$ 1.213.972
	UNIVERSITARIO	BOSA		\$ 8.777.595	\$ 8.777.595
		CIUDAD BOLIVAR		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730
		ENGATIVA		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865
		KENNEDY		\$ 13.920.388	\$ 13.920.388
		LOS MARTIRES		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865
		PUENTE ARANDA		\$ 4.034.329	\$ 4.034.329
		SUBA		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730
		SUMAPAZ		\$ 9.886.059	\$ 9.886.059
	USAQUEN		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865	
JU2	UNIVERSITARIO	CHAPINERO	\$ 510.425		\$ 510.425
		CIUDAD BOLIVAR		\$ 39.296.869	\$ 39.296.869
		PUENTE ARANDA		\$ 14.629.325	\$ 14.629.325
		SAN CRISTOBAL		\$ 10.794.335	\$ 10.794.335
JU3	UNIVERSITARIO	BARRIOS UNIDOS	\$ 2.330.942		\$ 2.330.942
		BOSA		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730
		CHAPINERO		\$ 1.108.464	\$ 1.108.464
		CIUDAD BOLIVAR		\$ 23.406.920	\$ 23.406.920
		ENGATIVA		\$ 5.463.030	\$ 5.463.030
		FONTIBON		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865
		KENNEDY		\$ 20.481.055	\$ 20.481.055
		LOS MARTIRES		\$ 5.851.730	\$ 5.851.730
		RAFAEL URIBE URIBE		\$ 16.910.205	\$ 16.910.205
		SAN CRISTOBAL		\$ 11.703.460	\$ 11.703.460
JU4	TECNOLOGICO	SANTA FE		\$ 2.280.880	\$ 2.280.880
		TUNJUELITO		\$ 2.925.865	\$ 2.925.865
		BOSA	\$ -		\$ -
		CIUDAD BOLIVAR	\$ 5.193.738		\$ 5.193.738
JU5	UNIVERSITARIO	RAFAEL URIBE URIBE	\$ 3.091.465		\$ 3.091.465
		SAN CRISTOBAL	\$ 2.596.869		\$ 2.596.869
		BOSA	\$ -		\$ -
	TECNOLOGICO	SUBA	\$ -		\$ -
		SUMAPAZ	\$ -		\$ -
		UNIVERSITARIO	SUBA	\$ 2.424.372	
		USAQUEN	\$ 2.596.869		\$ 2.596.869
Total general			\$ 18.744.680	\$ 221.943.131	\$ 240.687.811

[UMB LIQUIDACIÓN 20242 1ERPAGO - copia \(3\).xlsx](#)
[CORREO VB LIQUIDACIÓN IES 20242 1ER PAGO.pdf](#) [CORREO VB LIQUIDACIÓN IES 20242 1ER PAGO.pdf](#)

Dado lo anterior, se aprueba el desembolso para la Universidad Manuela Beltrán. Se recuerda a la IES que el programa “Jóvenes a la E” tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA, Fondo de desarrollo Local).

Adicionalmente, se deja constancia que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al primer periodo 2024-2 (convocatorias JU1_JU2_JU3_JU4_JU5_JU6_JE1) fueron validadas por los contratistas Sandra Liliana Veloza Rocha y María Daniela Rincón, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito.

Se aprueba a la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN la radicación de la factura, siguiendo los lineamientos enviados el día 22 de noviembre de 2024.

	ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESEMBOLSO JÓVENES A LA E	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00
	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA E	FECHA: 12/03/2022 PÁGINA 1

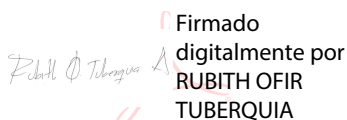
Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del desembolso del primer Periodo de 2024-2 a los 25 días del mes noviembre del 2024.


Sandra Liliana Veloz Rocha

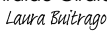
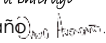
SANDRA LILIANA VELOZA ROCHA
Contratista Apoyo a la Supervisión


Daniela Rincón

MARIA DANIELA RINCON
Contratista Acompañamiento


Firmado digitalmente por
RUBITH OFIR
TUBERQUIA

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Supervisor Gerente Educación Posmedia

VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la E – María del Pilar Giraldo Giraldo 
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la E – Laura Sofía Buitrago 
VoBo Articulador equipo Financiero Programa Jóvenes a la E – David Leonardo Avendaño 
VoBo Asesor jurídico gerencia de posmedia – Natalia Naranjo 



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

NIT : 860,517,647 - 5
AV CIRCUNVALAR 60-00
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
5460600 5460649
facturacion.electronica@umb.edu.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8544 Tarifa 9.66



Cliente	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA			Teléfono	6016660006
NIT	901,508,361 - 4	/Id. Extranjero :		Vendedor	UNIVERSIDAD MANUELA
Dirección	CR 13 27 98 TO 26			Centro Costo	721
Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA				
Correo	atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co				
Order Reference Prefijo	0			Numero	0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEBT 98684

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-11-22 17:40:54
Expedición 2024-11-22 17:44:04
Vencimiento 2024-11-22

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
2815051100	CONTRATO ATENEA 353-2022		.00	.00	1,769,718,722.00

Total Bruto	1,769,718,722.00
Total a Pagar	\$ 1,769,718,722.00

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo ***** Cuota 1 Vence el 2024-11-22

VALOR EN LETRAS

Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Veintidos
Pesos M/Ctexxxx

OBSERVACIONES

PRIMER 50% 2024-2

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : YURLEY PERDOMO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083597949 aprobado en 2024-11-18 vigente 1 Años, prefijo FEBT desde el número 98303 al 99999**

CUFE :51f14af85dc7ac8a8d665bf142cf1a26f66f40def5a6eda8181b1a4ffea600a6b7916e9d94e95c67ea26c97b4b84893e

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

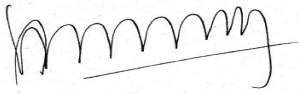
CERTIFICA QUE:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,

identificada con el NIT 860.517.647, mantiene vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta Corriente No. 14790406, con fecha de apertura 18 de julio de 2003

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2024

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

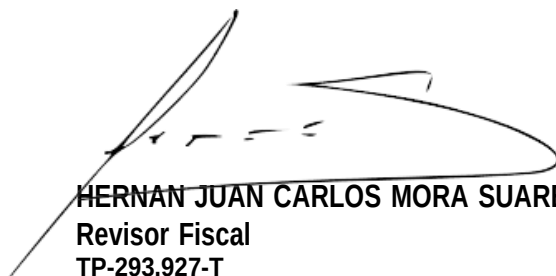
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB
NIT. 860.517.647-5

CERTIFICA QUE

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB**, ha cumplido en forma adecuada con el pago de los aportes de sus trabajadores por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar.
2. Al 31 de octubre del 2024 la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB.**, ha realizado el pago de sus trabajadores a los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2024 a quien interese.


HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ

Revisor Fiscal

TP-293.927-T

CER-6210-24

Por delegación de

Kreston RM S.A.

CER-6210-24

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.793.351

NUMERO

BELTRAN GOMEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

21-DIC-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500130-70118085-M-0079793351-20030806

0035403217H 01 149622056



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-312204

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB- - (código: 1735), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 11110 de 1983-07-13, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 11110 del 13 de julio de 1983, le fue reconocida la personería jurídica a la Fundación de Estudios Superiores - F.E.S.

Mediante Resolución 18778 del 15 de diciembre de 1992, le fue aprobada una reforma estatutaria que condujo al cambio de carácter de Institución Tecnológica a Institución Universitaria y de denominación de la Institución: Fundación de Estudios Superiores - F.E.S por la de Fundación Universitaria Manuela Beltrán- UMB (código 2726).

Mediante Resoluciones 4974 del 29 de diciembre de 2004 y 308 del 4 de febrero de 2005, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la institución obtuvo cambio de carácter y le fue ratificada una reforma estatutaria que condujo al cambio de denominación de Fundación Universitaria Manuela Beltrán-UMB a Universidad Manuela Beltrán-UMB.

Mediante Resoluciones Ministeriales 1467 del 11 de abril de 2006, 5130 del 12 de agosto de 2008 y 2360 del 30 de marzo de 2010, le ha sido ratificadas reformas estatutarias.

De conformidad con los Estatutos vigentes establecen en sus artículos 14: " El Rector es la máxima autoridad académica, ejercerá la Representación Legal de la UMB, respecto de los actos relacionados con sus funciones" y 16: " El Gerente Institucional es la máxima autoridad administrativa de la Universidad y ejercerá la Representación Legal de la Universidad en todos los demás actos que no estén relacionados con las funciones que desempeña el Rector, de acuerdo con el artículo 14 de estos estatutos".

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@umb.edu.co, Dirección: AVENIDA CIRCUNVALAR # 60 00 - Bogotá, D.C., Teléfono: 5460600.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ALEJANDRA ACOSTA HENRIQUEZ	CC 41655882 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-09-05 Hasta:	2016-09-23	Activo
JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ	CC 79793351 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-08-25 Hasta:	2017-02-03	Activo
ALEJANDRA ACOSTA HENRIQUEZ	CC 41655882 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-08-25 Hasta:	2019-02-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Bucaramanga (Código 9122)	ALBERTO CADENA ANGARITA	CC 5544896 Bucaramanga	RECTOR	NO INFORMA . 2012-09-17 GERENCIA INSTITUCIONAL	Desde: 2012-09-17 Hasta:	2012-10-09	Activo
Bucaramanga (Código 9122)	ALBERTO CADENA ANGARITA	CC 5544896 Bucaramanga	REPRESENTANTE LEGAL	NO INFORMA . 2012-09-17 GERENCIA INSTITUCIONAL	Desde: 2012-09-17 Hasta:	2012-10-09	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de noviembre de 2024, por solicitud de UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-, según radicado 2024-ER-0589154.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

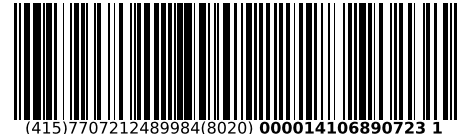
		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141068907231				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 7 6 4 7 5				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 3 2		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U M B								
36. Nombre comercial						37. Sigla UMB		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal AV CR 1 60 00								
42. Correo electrónico jcbeltran@umb.edu.co								
43. Código postal 1 1 0 2 3 1				44. Teléfono 1 5 4 6 0 6 3 1				
				45. Teléfono 2				
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código			
8 5 4 4	1 9 8 3 1 2 0 3	7 0 2 0	2 0 1 0 0 4 2 0	7 2 1 0 7 2 2 0		1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 4 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5								
04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales								
07- Retención en la fuente a título de rent								
10- Obligado aduanero								
14- Informante de exogena								
16- Obligación facturar por ingresos bienes								
42- Obligado a llevar contabilidad								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 2 3				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 25 / 17 : 36: 26		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre BELTRAN GOMEZ JUAN CARLOS				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141068907231			
(415)7707212489984(8020) 000014106890723 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 7 6 4 7 5		3		Impuestos de Bogotá		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 8		0 1		82. Nacional	
72. Número		1 1 1 1 0		3 2		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 8 3 0 7 1 3		2 0 0 8 0 8 2 7		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 6		0 6		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 8 3 0 7 1 3		2 0 0 8 0 9 1 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 8 3 0 7 1 3				87. Extranjero privado	
81. Hasta						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Ministerio de Educación							
1 7							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 7 1 2 1 8		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141068907231



(415)7707212489984(8020) 000014106890723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 7 6 4 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

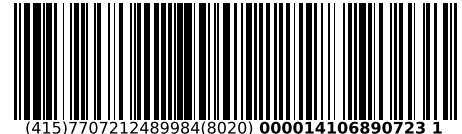
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 8 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 9 3 3 5 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BELTRAN	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 1 6 5 5 8 8 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido HENRIQUEZ	106. Primer nombre ALEJANDRA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141068907231



(415)7707212489984(8020) 000014106890723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 7 6 4 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

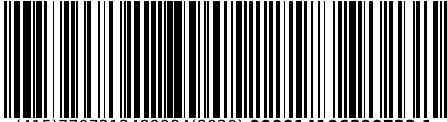
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 2 2 3 8 4	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 9 3 9 2 7
	128. Primer apellido MORA	129. Segundo apellido SUAREZ	130. Primer nombre HERNAN	131. Otros nombres JUAN CARLOS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 2 4 5 1 1 5 4 7	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 2 5 5 1 9
	140. Primer apellido ARAQUE	141. Segundo apellido MORA	142. Primer nombre JOAQUIN	143. Otros nombres ALFREDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 1 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 6 9 7 3 9 6 5 3	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 2 6 3 8 6 2
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido ACERO	154. Primer nombre ANGELA	155. Otros nombres YENEXI
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 1 2 2			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141068907231			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106890723 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 7 6 4 7		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Educación de universidades 8 5 4 4							
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB SEDE BOGOTA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AV CIRCUNVALAR 60 00							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 5 4 6 0 6 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9							
161. Actividad económica Educación de universidades 8 5 4 4							
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB SEDE BUCARAMANGA							
163. Departamento Santander 6 8				164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección CL 33 27 12 BRR LA AURORA							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 5 2 5 2 0 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			